



DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN (Proveedor Unico)

CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LA ZBE DE PAMPLONA (EXP. 501)

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A FAVOR DE MIGUEL J. TARDÁGUILA

Con fecha 1 de agosto de 2022 fue adjudicada a Miguel J. Tardáguila mediante contrato basado en SDC (expediente nº 470-1-2) la contratación de la asistencia para la gestión y control del proyecto de suministro e instalación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de Pamplona hasta 31/03/2023.

Sin embargo, la ejecución del contrato para el suministro e instalación de la ZBE se ha prolongado en el tiempo y tras una primera contratación a dicho adjudicatario por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación (expediente nº 498), ANIMSA requiere volver a contratar su asistencia externa hasta 31 de diciembre de 2023 para la correcta gestión y conclusión del proyecto.

Miguel J. Tardáguila es la única persona que cuenta con el know-how necesario para prestar este servicio en esta última fase del proyecto, por lo que se hace necesario adjudicarle el contrato mediante la tramitación del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación conforme a lo dispuesto en el art. 75.1.c) de la Ley Foral de Contratos, ya que técnicamente sólo este proveedor puede prestar el servicio.

Tras la valoración favorable por parte de la responsable del proyecto en ANIMSA de la propuesta recibida con fecha 10 de octubre de 2023,

SE DECIDE

1. Adjudicar la contratación de los servicios de asistencia para la gestión y control del proyecto de instalación del sistema de gestión integral de la Zona de Bajas Emisiones de Pamplona desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 a **Miguel J. Tardáguila Cartón** (DNI nº 18197981J), como proveedor único, por 15.525 euros (IVA no incluido) y de conformidad con su oferta.
2. Comunicar el presente acuerdo a la persona adjudicataria y publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Contra este acto podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (art. 122 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, LFCP) en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la presente notificación.
- Recurso de reposición ante el Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Pamplona, que es el órgano al que está adscrita la entidad contratante según el decreto de organización municipal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 34.5 LFCP).
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 35 LFCP).

Y para que así conste a los oportunos efectos, se emite el presente escrito que es firmado electrónicamente.

e-Fdo: D. Joaquín Sagüés Lacasa
Director Gerente de ANIMSA